



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CI.XXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 1o. de diciembre del 2004  
No. 108

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINAN LOS GANADORES AL  
"PREMIO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA".

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2153-A1, 1678-B1, 4521, 4500, 4461, 4226, 4351,  
2119-A1, 4366, 2110-A1, 1559-B1, 2039-A1, 4219, 4220, 1561-B1,  
1555-B1, 1556-B1, 1557-B1, 1558-B1, 1623-B1, 1622-B1, 4375, 4402,  
2113-A1, 4391, 2124-A1, 1621-B1, 1619-B1, 2139-A1, 1652-B1, 4462,  
2145-A1, 2149-A1, 4475, 4489 y 4493.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4419, 4418, 4467, 4471,  
2128-A1, 1631-B1, 4414, 4416, 4412, 4364, 4380, 4405, 4406, 4407,  
4408, 2118-A1 y 2111-A1.

## "2004. AÑO DEL GENERAL<sup>te</sup> JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

EL CONSEJO DE PREMIACIÓN DEL "PREMIO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA", EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 10, FRACCIÓN IV DEL ACUERDO POR EL QUE SE INSTITUYE EL "PREMIO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA", EMITE EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LOS GANADORES DEL PREMIO REFERIDO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

### CONSIDERANDO

Que uno de los propósitos de la presente administración es la revisión y adecuación del marco jurídico que rige la acción del Gobierno, a fin de que sea acorde con las cambiantes condiciones políticas y socioeconómicas del Estado.

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005, establece como política integral en lo concerniente a las actividades científicas y tecnológicas, la formación de recursos humanos de calidad con arraigo en la entidad para su propio desarrollo.

Que el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), es un organismo público descentralizado de carácter estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, teniendo entre sus atribuciones para el cumplimiento de su objeto, el impulsar la participación de la comunidad académica, científica y de los sectores público, productivo y social en proyectos de fomento a la investigación científica y al desarrollo tecnológico, entre otras.

Que el Consejo de Premiación del "Premio Estatal de Ciencia y Tecnología", con base a las atribuciones que le confiere el artículo 10, fracción IV, del Acuerdo por el cual se instituye el mencionado premio.

En mérito de lo anterior, se ha tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO

1.- Se otorga el Premio en su Modalidad de Ciencia, en el Área de Ciencias Agropecuarias y Biotecnología:

**Al Doctor Germán David Mendoza Martínez.**

Por su gran productividad de la más alta calidad internacional mostrado en los últimos cuatro años, y por su remarcable formación de recursos humanos de posgrado. Resaltando que sus aportaciones abarcan desde la generación de conocimientos básicos de la nutrición y digestión en rumiantes, y manejo de la fauna silvestre, hasta la de conocimiento aplicado con impacto social.

2.- Se otorga el Premio en su Modalidad de Ciencia, en el Área de Ciencias de la Salud.

**A la Doctora Myrna Alexandra Roberta Dent.**

Por sus investigaciones dirigidas a entender los mecanismos que se llevan a cabo a nivel molecular durante el daño y la reparación del sistema nervioso periférico, en particular la células de Schwann; así como por la identificación de las diferentes moléculas que intervienen durante el desarrollo del sistema nervioso, y su localización a nivel celular. Así mismo, los estudios comparativos con células hepáticas son considerados de punta.

3.- En el Área de Ciencias Naturales y Exactas:

**Se declaro desierto.**

4.- Se otorga el Premio en su Modalidad de Ciencia, en el Área de Ciencias Sociales y Humanidades:

**A la Doctora Beatriz Andrea Albores Zárate, y**

Por su aportación al conocimiento de la cosmovisión de las etnias otomíes del Estado de México, y de su forma de apropiamiento y manejo de los recursos naturales, así como por su esfuerzo en la divulgación de los resultados del quehacer antropológico.

**Al Doctor Antonio Arellano Hernández.**

Por su aportación a los estudios sociales de la ciencia y la tecnología, particularmente sobre la interdisciplinariedad de la investigación, la sociología de la tecnología en el campo.

5.- Se otorga el Premio en su Modalidad de Ciencia, en el Área de Ingeniería y Tecnología:

**Al Doctor Joaquín Oseguera Peña, y**

Por su contribución a desarrollos asociados con los procesos asistidos por plasmas, con los que ha realizado la síntesis de materiales convencionales y nuevos, además de una gran cantidad de desarrollos tecnológicos. Así mismo, se reconoce su participación para constituir el Programa de Doctorado en Ciencias e Ingeniería de los Materiales y de los Centros de Investigación de ITESM, primero en el Campus Estado de México y después en el ámbito regional generando, al mismo tiempo un nexo eficiente y productivo con el sector industrial.

**Al doctor Jorge Antonio Ascencio Gutiérrez.**

Por el impacto de su labor de investigación y docencia. Pese a su corta edad a demostrado independencia intelectual y académica, formando grupos de investigación sólidos y de excelencia. En el Estado, no sólo ha formado una cantidad importante de recursos humanos en su campo de especialidad, sino que también se ha destacado por su participación en proyectos multidisciplinarios, además de haber contribuido de manera significativa a la divulgación de la ciencia.

6.- Se otorga el Premio en su Modalidad de Tecnología, en la Categoría de Organización Industrial Pequeña:

**A la Empresa Golden Filter México, S. A. de C. V.**

Por haber Iniciado sus trabajos de investigación en materiales y pruebas experimentales en campo desde en 1992. Por desarrollar una serie de prototipos de filtros lavables, no desechables para lubricantes y combustibles que han sido modificados y probados experimentalmente en el campo, y por su brillante trayectoria entre otros.

7.- En la Categoría de Organización Industrial Mediana:

**Se declaro desierto.**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.- PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".**

**SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR EL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".**

**TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE PREMIACIÓN DEL "PREMIO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA", EN SU SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2004, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**Ingeniero Agustín Gasca Pliego  
Secretario de Educación, Cultura y Bienestar  
Social, y Presidente del Consejo de  
Premiación del "Premio Estatal de Ciencia y  
Tecnología"  
(Rúbrica).**

**Doctor Ricardo Acosta Suárez  
Director General del COMECYT, y Secretario  
Técnico del Consejo de Premiación del  
"Premio Estatal de Ciencia y Tecnología"  
(Rúbrica).**

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente marcado con el número 664/2001, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FERNANDO LOPEZ PEREZ, en contra de IGNACIO HERNANDEZ CARDENAS, se han señalado las doce horas del día trece de diciembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, siendo la postura legal la que cubra el importe de \$53,000.00 (CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), del bien mueble embargado un automóvil marca Ford, tipo F350, modelo 1994, con número de motor L23278, con número de serie 3FEKF37HXRMA15210, placas de circulación KR43277 de México, México.

Para su publicación de GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos, para su publicación por tres veces, dentro de tres días, los presentes edictos se expiden a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil cuatro. Atentamente el Secretario de Acuerdos.- Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

2153-A1.-29, 30 noviembre y 1 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TEXOCO  
E D I C T O

EXPEDIENTE: 89/2003.

En los autos del juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado Civil de Cuantía Menor de Texcoco, México, sigue la Licenciada RITA ROSAS MARTINEZ Y/O CITLALLI SALAZAR RINCON endosatarias en procuración de EVODIA OSORIO MONICA, en contra de LUCIA JASSO CARREÑO, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día trece de diciembre año dos mil cuatro, para que tenga verificativo en el presente juicio la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados en este juicio, consistentes en: Televisor a color 27", marca Philips, número de serie 44190489, modelo MR2606C121, sin control remoto; Televisor a color 19", marca Toshiba, número de serie 180901291, modelo CE908, en mal estado de uso, modelo defasado; minicomponente marca Aiwa, dos bocinas, reproductor de CD, doble cassette, número de serie SQ7PM69DQ300, modelo CX N2200LT1, con antena y sin control remoto; computadora marca Compaq (Monitor, CPU, Mouse, 2 bocinas y teclado), serie 144BA28TB531, impresora número de serie 1M16DQZKMZ69; Scanner, todo en mal estado de uso; procediéndose a anunciar su venta en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la Tabla de Avisos de este Tribunal, por tres veces dentro de tres días, sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda. Convocándose a postores, siendo postura legal la que cubra el importe del avalúo que sirvió de base para el remate por la cantidad de \$6,560.30 (SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 30/100 M.N.), en consecuencia, proceda el Ejecutor en funciones de Notificador adscrito a este Juzgado a realizar la publicación respectiva.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, boletín judicial y tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose la venta de los bienes antes descritos. Texcoco, México, diecinueve de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

1676-B1.-30 noviembre, 1 y 2 diciembre.

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O

En el expediente número 117/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO ABEL GALINDO DE LA CRUZ endosatario en procuración de SOTERO FUENTES MAÑON en contra de HILBERTO V. DIAZ ZETINA Y VERONICA MARTHA GONZALEZ CASTRO, el juez mediante acuerdo de fecha once de noviembre de dos mil cuatro, señaló las diez horas del día catorce de diciembre de dos mil cuatro, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien inmueble embargado consistente en terreno de labor que se ubica en el paraje denominado Los Surcos Largos, perteneciente al municipio de Santa María Rayón, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el asiento 75, volumen XXVI, libro primero, sección primera, de fecha primero de diciembre de mil novecientos noventa y siete y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.73 m con barranca, al sur: 19.73 m con camino o carril de saca; al oriente: 451.60 m con Humberto Morales; y al poniente: 452.40 m con Luz Montesino, con una superficie aproximada de 8,916.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 267,480.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que le fue asignado por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio del bien embargado. Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, convocándose postores.

Tenango del Valle, México, a veintitrés de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

4521.-30 noviembre, 1º y 2 diciembre.

JUZGADO 2º CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

En el expediente número 893/2003, seguido por MARIO IBARRA PALMERIN en el juicio Ejecutivo Mercantil en contra de HILARIO GARCIA DIAZ, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en fecha veintitrés de noviembre del año en curso, se dictó un auto en el que se señalaron las diez horas del día diez de enero de dos mil cinco, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, respecto de los bienes embargados consistentes en: 1.- Una planta soldadora de la marca Miller, modelo M-225-P, serie 3-6359, metálica de color prusia, con cables positivo y negativo, con llantas, el Mangrar del positivo se encuentra dañado; 2.- Compresor de tanque O.B. Manzano Italy CEO053TVP OB/50-3 V50 LPS 8 Bar TC 1080, LOT.N. 0280 N FAB ANNO 1999, color amarillo; 3.- Una planta de soldar marca Soldaduras Eléctricas Palma D. 125, 175 200 Amperes, con número EG 91/01/19550, de color roja; 4.- Una cortadora de la marca Black Decker, serie número 2001037181, 10" (254 MM) eléctrica con sierra de color negro con gris en plástico y metal; 5.- Una compresora de aire para pintura portátil, metálica de color azul, con manguera y pistola de la marca Adir, con cable sin clavija, sistema eléctrico; sirviendo como precio base para el remate la cantidad total de \$13,332.00 (TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) de la almoneda ordenada, siendo postura legal la que cubra el importe de esta cantidad, por lo que convóquese a postores y anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y por una sola ocasión en el boletín judicial del Estado de México.

Dado en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.

4500.-30 noviembre, 1 y 2 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

BALDOMERO PEÑALOZA TENORIO, promueve en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de LADISLAO LUIS PEÑALOZA TENORIO o también conocido como LUIS PEÑALOZA TENORIO, en el expediente número 1058/2004, procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto de los inmuebles denominados "Nenezola", "Sin Nombre" y "Zanacahuacán", ubicados todos ellos el pueblo de Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecamac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: "NENEZOLA": al norte: 90.80 m con Félix Sánchez, al oriente: 127.00 m con Rosalío Flores García, al poniente: 135.00 m con calle sin nombre. Con una superficie de: 7,500.00 m<sup>2</sup>. "SIN NOMBRE": al norte: 84.50 m con Manuel García López, al sur: 71.20 m con Ricardo Enríquez Dávila, al oriente: 160.50 m con Reyes Tenorio García, al poniente: 183.60 m con Juan Flores García. Con una superficie de: 8,600.00 m<sup>2</sup>. "ZANACAHUACAN": al sur: en dos lados el primero de: 106.10 m con María Tenorio Sánchez, el segundo de: 9.00 m con Apolito Contreras, al oriente: 413.70 m con calle sin nombre, al poniente: en dos lados el primero 179.70 m con Apolito Contreras y Natalia Balderas Martínez, el segundo de: 185.50 m con Nicolás García Rodríguez, Mario García Rodríguez y Alvaro García Rodríguez. Con una superficie: 10,120.00 m<sup>2</sup>.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación.- Se expiden los presentes a los veintitrés días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

4461.-26 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 201/2004  
PRIMERA SECRETARIA.

LUCRECIA FELICITAS PAREDES LOPEZ.

EVA NAYELI DE LA VEGA CAMACHO; le demando en la Vía ORDINARIA CIVIL LA USUCAPION, respecto de una fracción del predio denominado "Mexocotitla", ubicado en la Cerrada de Huautla, sin número en el poblado de San Luis Huexotla, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual posee desde el día quince de junio de mil novecientos noventa y seis en virtud de haberlo adquirido por medio de Contrato de Compraventa con mi madre la señora MARIA NATALIA CAMACHO CHAVEZ, encontrándose en posesión con el carácter de propietaria en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, predio que mide y linda: al norte: 28.60 metros linda con Elsa Pallares, al sur: en dos partes la primera de 21.40 metros linda con Margarita Bustamante y la segunda de 7.40 metros linda con Primera Cerrada de Azteca, al oriente: en dos partes la primera de 6.30 metros linda con Concepción Esquivel de Garduño Y/O Roberto García Chaires, y la segunda de 4.20 metros linda con Carmen Camacho Fuentes, al poniente: 10.50 metros linda con Cerrada de Huautla, con una superficie aproximada de trescientos un metros con treinta y cinco centímetros cuadrados.

Haciéndosele saber a la demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores

notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta de esta Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial- Texcoco, Estado de México, a doce de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. M. en D. Lic. Iliana Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

4226.-11, 22 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En expediente número 478/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por los Licenciados JOSE F. VERA, GUADARRAMA EBLEN JALIL FESH, ENRIQUE ALBERTO VERA MONROY, P. Licenciados EDUARDO MIGUEL VITE FLORES, EDUARDO REVELES ANDRADE, ANA LILIA RAMIREZ ORTEGA, E. D. RODRIGO CAMPOS HERNANDEZ Y CARLOS SORIA ORNELAS, endosatarios en procuración de MARTIN MARTINEZ GONZALEZ, con los siguientes hechos: 1.- En fecha 14 de septiembre de 1994, la empresa GERV, CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., la cual a través de GENARO E. ROJAS VALENCIA, quien funge como Gerente General de la misma, suscribieron en favor de MARTIN MARTINEZ GONZALEZ, un pagaré ÚNICO por la cantidad de \$ 20,519.00 (VEINTE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.), con fecha de vencimiento el día 20 de diciembre de 1995, (anexo I), así mismo suscribieron otro pagaré 1/1 a la vista, (anexo II). 2.- A pesar de las múltiples gestiones extrajudiciales y directas con los deudores, éstos se han negado a pagar por lo que en fecha 15 de enero de 1996, el SR. MARTIN MARTINEZ GONZALEZ, nos endosó los títulos de crédito referidos a efecto de lograr su cobro por la vía judicial, en tal virtud nos vemos precisados a demandar en la vía y forma propuestas el cumplimiento de las prestaciones aludidas. El juez del conocimiento señaló las nueve horas del día catorce de diciembre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, que se encuentra ubicado en lote marcado con el número once, manzana XXVII, del Centro Urbano Independencia en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 12, al sur: 15.00 m con lote 10; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle Morelia, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, inscrito en el registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida número 27027, volumen 116, libro primero, sección primera, de fecha treinta de octubre de mil novecientos setenta y uno, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 427,173.53 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 53/100 M.N.), que resulto de la deducción, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el local de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días hábiles y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días hábiles. convóquese a postores.

Dado en Toluca, México, a los once días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

4351.-19, 25 noviembre y 1º diciembre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

SE CONVOCA A POSTORES.  
A PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del expediente número 370/2001, que se ventila en el Juzgado Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, relativo al Juicio Ordinario Civil (divorcio necesario), promovido por ADELAIDA VEGA FLORES, en contra de WILFRIDO AGAPITO LEVARIO. Se señalan las once horas del día dieciséis de diciembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la venta en subasta pública del inmueble ubicado en Avenida Mariano Escobedo No. 72, Colonia Ignacio Zaragoza, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie de terreno de (318.00 m2) TRESCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS), y que comprende las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 19.55 m con el señor Alfredo Covarrubias H., al sur: en 19.95 m con el Sr. José Vargas González, al oriente: en 16.20 m con calle pública denominada Mariano Escobedo, y al poniente: en 16.00 m con los señores Fermín Pozo G. Y Luis Hernández M., sirviendo como base el precio de \$962,600 M.N. (NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 2.- El bien mueble consistente en un automóvil marca Volkswagen 1971, factura 7654, expedida por Automotriz Lindavista, mismo que fue valuado por el perito nombrado con un valor comercial de \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo exhibir postura legal que contendrá la cantidad que cubra el importe fijado por el avalúo que sirvió de base para el remate, mediante billete de depósito en este Juzgado, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos del Juzgado, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los 16 días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

2119-A1.-22 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente número 148/02, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FRANCISCO GONZALEZ BERNAL, en contra de GLORIA BLANCO RAMIREZ, se emitió un auto de fecha ocho de noviembre de dos mil cuatro, donde se fijaron las once horas del día quince de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del cincuenta por ciento del bien inmueble embargado en autos, ubicado en calle de Cerrada del Tiburón, número veinticuatro, lote veintiséis, manzana setenta y cinco, del Fraccionamiento Ampliación La Quebrada, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$150,450.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), lo anterior tomando en consideración que el avalúo del inmueble en su totalidad resultó en la cantidad de \$300,900.00 (TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), así mismo se convoca a postores a través del presente edicto, el cual se publicará dos veces dentro de siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, sin que por ningún motivo medie menos de siete días, entre la fecha de publicación del último edicto y la fecha señalada para la celebración de la almoneda en mérito.-Doy fe.-Secretario Judicial del Juzgado Tercero Civil de Cuantía Menor en Naucalpan, México, Lic. Marisol González Coria.-Rúbrica.

4366.-19 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O DE REMATE**

EXPEDIENTE NUMERO 1/2001.  
SECRETARIA "A".

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdos de fechas veintidós de octubre y trece de septiembre ambos de este año, dictados en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL en contra de MIRANDA CUEVAS MARCO ANTONIO, con número de expediente 1/2001, la C. Juez Sexto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día trece de diciembre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda en relación al inmueble sujeto a hipoteca en este juicio, ubicado en la casa número 37, de la calle Paseo de los Cisnes, lote 17, del condominio horizontal denominado "Aquitania", Colonia La Asunción, en el municipio de Metepec, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en el avalúo que obra en autos y en el documento exhibido como base de la acción, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1,695,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es precio de avalúo, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma antes señalada, edictos que deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico de mayor circulación, en los tableros del juzgado exhortado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la Receptoría de Rentas, en el Boletín Judicial del Estado de México.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge Angel Garcia Trejo.-Rúbrica.

2110-A1.-19 noviembre y 1º diciembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 467/2003.  
SECRETARIA "A"

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por AVIMENTOS, S.A. DE C.V., en contra de BEATRIZ TERESITA CERVERA CICERO DE GOMEZ, expediente número 467/2003, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil, ordenó convocar postores para el remate en primera almoneda el inmueble ubicado en calle Santín número 18, Fraccionamiento Club de Golf Hacienda, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, debiendo publicar por dos veces en los lugares de costumbre de esta jurisdicción que son los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de este juzgado y en el periódico Diario de México, asimismo deberá hacerse la publicación de los edictos mencionados, en los lugares de costumbre de la entidad, los cuales son los tableros del juzgado de la entidad federativa, tableros de avisos de la Tesorería Municipal y en el periódico de mayor circulación en la entidad, en el entendido de que mediarán entre una publicación y otra, siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor más alto dictaminado por el perito en rebeldía de la parte actora que es de \$ 12,555,450.00 (DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M.N.), y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley, para la subasta se señalan las diez horas del día catorce de diciembre del año en curso.

La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María del Socorro Díaz Díaz.-Rúbrica.

2110-A1.-19 noviembre y 1º diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**ANTONIO CORONA SALAZAR.**

Por este conducto se le hace saber que MARTHA DURAN LOPEZ, le demanda en el expediente número 507/2004, relativo al Juicio Escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 1 (uno), de la manzana 5 (cinco), actualmente calle 20 de Noviembre número oficial 45), de la Colonia Manantiales, en Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con calle 20 de Noviembre, al sur: 20.00 m con lote 2, al oriente: 10.00 m con lote 21, al poniente: 10.00 m con calle Presidente Miguel Alemán, con una superficie total de: 200.00 m2.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, siendo entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1559-B1.-11, 22 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, ha promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, juicio ordinario civil en contra de LAOS CRUZ MARGARITA, radicado bajo el número de expediente 1424/2003. 1.- Fundándose en las siguientes prestaciones: A) La cancelación y rescisión del crédito concedido número 8800309592, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mismo que la hoy demandada ejerció para adquirir la vivienda ubicada en la manzana G, edificio 4-B, departamento 402, Conjunto Habitacional "Alborada II", municipio de Tultitlán, Estado de México. B) La rescisión de la operación celebrada por nuestro mandante con la hoy demandada MARGARITA LAOS CRUZ, misma que se contiene en el certificado de entrega de vivienda de fecha de asignación 03 de marzo de 1998 y a través del cual tal demanda obtuvo la posesión jurídica y material del inmueble mencionado en el punto que antecede. C) La desocupación y entrega física y material que deberá hacer la demandada del inmueble mencionado en los dos incisos que anteceden, a nuestro mandante, con sus mejoras y accesorios, como consecuencia de la rescisión que se demanda. D) La declaración judicial para el caso de que la hoy demandada haya hecho alguna amortización o pago respecto del crédito que se le concedió, el mismo quede en favor de nuestro representado, atento a lo estipulado en los documentos base de la acción y conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley del INFONAVIT. E) El pago de los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado al inmueble antes referido, a juicio de peritos, mismos que deberán ser cuantificados en ejecución de sentencia. F) El pago de los gastos y costas que origine esta instancia, para el caso de temeraria oposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del

término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código citado, los que se expiden en el día primero del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

2039-A1.-11,22 noviembre y 1º diciembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 364/2003, relativo al juicio ordinario civil (recisorio), en contra de SILVIA ALEJANDRA MENDOZA INIESTA, respecto del contrato privado 9205439-1, de fecha 18 de diciembre de 1992 del bien inmueble ubicado en lote 5, edificio B, departamento 301, Unidad Habitacional Jardines de lo Báez, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con fecha 12 de septiembre de 1992, nuestra mandante concedió a la señora SILVIA ALEJANDRA MENDOZA INIESTA el crédito número 9200319322 mismo que ejerció para adquirir la vivienda señalada como su domicilio para ser emplazada a juicio, como se acredita con el contrato privado de fecha 18 de diciembre de 1992 nuestra representada y la demandada celebraron el instrumento número 9205439-1 en el que se hace constar la transmisión de propiedad en ejecución de fideicomiso y extinción parcial del mismo y la transmisión de propiedad bajo régimen condominal de la construcción, otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, respecto de la vivienda señalada como domicilio de la demandada, es el caso de que la demandada SILVIA ALEJANDRA MENDOZA INIESTA, ha incurrido en la causal de rescisión contemplada en la cláusula octava, incisos 1) y 4) del contrato privado base de la acción y cancelación del crédito concedido, consistente en la falta de dos pagos consecutivos o tres no consecutivos en el transcurso de un año, respecto de la vivienda que adquirió toda vez que ha dejado de amortizar regularmente desde el tercer bimestre de 1994. Por lo que se ordenó emplazarla por edictos a SILVIA ALEJANDRA MENDOZA INIESTA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se deberán publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a dieciocho de octubre del año dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

2039-A1.-11, 22 noviembre y 1º diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

**CRISTINA RODRIGUEZ MUÑOZ.**

En el expediente marcado con el número 656/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CRISTINA RODRIGUEZ

MUÑOZ, se demanda en la vía ordinaria civil. A).- La cancelación y rescisión del crédito concedido número 8701117847, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mismo que los hoy codemandados ejercieron para adquirir la vivienda señalada como su último domicilio para ser emplazados a juicio. B).- La declaración judicial de rescisión del contrato privado de transmisión de la propiedad de la construcción, otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria fecha doce de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, celebrado por su nuestro representado y la hoy demandada CRISTINA RODRIGUEZ MUÑOZ, respecto de la vivienda señalada como su domicilio para ser emplazada a juicio. Siendo que como consecuencia de la condena de rescisión de los contratos en cuestión, deberá girarse oficio de estilo al C. Registrador de la Propiedad de la localidad en que se encuentra la vivienda, para que proceda a hacer las anotaciones respectivas y relativas a la cancelación y tildación total de los asientos registrales concernientes a las operaciones contenidas en el documento base de la acción, cuyos asientos se proporcionan en el capítulo de hechos y en el último punto petitorio. C).- La desocupación y entrega física y material que deberá hacer la demandada del inmueble mencionado en los dos incisos que anteceden a nuestro mandante, con sus mejoras y accesorios. D).- Para el caso de que haya hecho alguna amortización o pago respecto del crédito que se le concedió, la misma quede a favor de nuestra representada de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del INFONAVIT. E).- El pago de los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado el inmueble antes referido, a juicio de peritos, mismos que deberán ser cuantificados en ejecución de sentencia. F).- El pago de los gastos y costas que origine esta instancia, para el caso de temeraria oposición. Haciéndole saber a la demandada CRISTINA RODRIGUEZ MUÑOZ, que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando las copias de traslado en la segunda secretaría de este juzgado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial y fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento. Cautitlán Izcalli, 17 de septiembre de 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

2039-A1 -11, 22 noviembre y 1º diciembre.

**JUZGADO 7º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

ANA MARIA, MARIO ALBERTO y VICTOR MANUEL DE APELLIDOS VARGAS OLVERA.

Por medio del presente se hace saber que ante el juzgado al rubro indicado, bajo el expediente número 993/2003, se encuentra radicada la sucesión intestamentaria a bienes de CECILIA OLVERA SAAVEDRA, denunciada por CECILIA CONCEPCION VARGAS OLVERA, por su propio derecho, radicación que se tuvo por acuerdo de fecha ocho de octubre del año dos mil tres, se ordenó el presente aviso por medio de edictos, a efecto de notificar a ANA MARIA, MARIO ALBERTO y VICTOR MANUEL de apellidos VARGAS OLVERA, la radicación del presente juicio sucesorio intestamentario a bienes de CECILIA OLVERA SAAVEDRA, quien no otorgó disposición testamentaria alguna. Motivo por el cual CECILIA CONCEPCION VARGAS OLVERA, denuncia la sucesión intestamentaria a bienes de CECILIA OLVERA SAAVEDRA, por ser descendiente de la de cuyos, manifestando que la señora CECILIA OLVERA SAAVEDRA, falleció el día veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis, que el último domicilio que ocupó la

autora de la sucesión fue el ubicado en la calle de Agustín Leyva número veintiocho, Circuito Escultores, Ciudad Satélite, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, que la de cuyos procreó a cinco hijos de nombres CECILIA CONCEPCION, ANA MARIA, PATRICIA MARGARITA, MARIO ALBERTO y VICTOR MANUEL de apellidos VARGAS OLVERA, y desconociendo el domicilio de ANA MARIA, VICTOR MANUEL y MARIO ALBERTO de apellidos VARGAS OLVERA, así como su posible paradero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.181 y 4.44 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se a ordenado notificar a los señores ANA MARIA, VICTOR MANUEL y MARIO ALBERTO de apellidos VARGAS OLVERA, de la presente sucesión, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a efecto de que deduzcan sus derechos hereditarios, apercibiéndoles que de no comparecer en el término señalado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se dictará auto declarativo de herederos a petición de cualquier interesado, sin que ello implique la pérdida de sus derechos.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

2039-A1 -11, 22 noviembre y 1º diciembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

En autos del expediente 382/2004, relativo al juicio ordinario civil, (usucapión), promovido por ELIZABETH SOFIA BERROCAL MARTINEZ en contra de ARTURO MARTINEZ AGUILAR, MARIA DEL ROCIO RUIZ MARQUEZ DE MARTINEZ Y AMERICA RAQUEL MARTINEZ GONZALEZ, la parte actora demanda la usucapión, respecto del terreno y casa, manzana 220, lote 44, de la calle Zarzaparrillas No. 211, Villa de las Flores Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie total de 144.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con lote 45; al sur: 18.00 m con lote 43; al oriente: 8.00 m con lote 27; y al poniente: 8.00 m colinda con Av. Zarzaparrillas (antes camino a San Pablo de las Salinas), el actor manifiesta que con fecha 18 de febrero de 1998 celebró contrato privado de compra venta con la señora AMERICA RAQUEL MARTINEZ GONZALEZ, respecto del terreno antes mencionado, el vendedor adquirió el lote materia de la compra venta según contrato privado de compra venta de fecha 6 de agosto de 1985, asimismo manifiesta que desde que celebre el contrato privado de compra venta con la señora AMERICA RAQUEL MARTINEZ GONZALEZ, ha disfrutado la posesión del inmueble materia de este juicio en calidad de propietario, de buena fe, de manera continua, pública y pacífica, constante e ininterrumpidamente por más de cinco años consecutivos, es el caso que ahora que pretende regularizar su propiedad se da cuenta que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de los señores ARTURO MARTINEZ AGUILAR y MARIA DEL ROCIO RUIZ MARQUEZ DE MARTINEZ, es por ello que se demanda la declaración judicial de que ha operado en su favor la usucapión del inmueble mencionado y la cancelación y tildación de la inscripción que se encuentra inscrito a nombre de los demandados, como se acredita con el certificado que se exhibe, en donde se hace constar que se encuentra inscrito bajo la partida 576, volumen 282, libro primero, sección primera, de fecha 6 de octubre de 1975, para que en su lugar asentar el nombre de la suscrita, por lo tanto se ordena notificar y emplazar a los demandados ARTURO MARTINEZ AGUILAR y MARIA DEL ROCIO RUIZ MARQUEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL



GOBIERNO del Estado, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta del tribunal copia íntegra de la resolución todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Dado en Coacalco, México, a los veintisiete días del mes de octubre del año 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

2039-A1.-11, 22 noviembre y 1º diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

DEMANDADO: PAULINO MERCADO GOMEZ.

En los autos del expediente marcado con el número 212/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ANA MARIA REYES SERRANO en contra de GUILLERMO MEDINA BALDERAS Y PAULINO MERCADO GOMEZ, la parte actora demanda la usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote once, manzana seis, de la calle Good Year Oxo, Colonia Vista Hermosa, ubicado en Puente de Vigas, municipio y distrito de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con una superficie de 210 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.00 m con el lote nueve; al sur: en 21.00 m con lote trece; al oriente: en 10.00 m con lote doce; y al poniente: en 10.00 m con calle Good Year Oxo. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del codemandado PAULINO MERCADO GOMEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por medio de edictos al codemandado antes citado, los que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla y para que señale domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese además en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Dado en el local de este juzgado a los veintiséis días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

2039-A1.-11, 22 noviembre y 1º diciembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente marcado en este juzgado, bajo el número 272/2004-2, JULIO CESAR QUINTERO MARMOL PALAFOX, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil (usucapión) en contra de MERCEDES BALMORI COSSIO Y LUZ MARIA SANCHEZ MURIEL, reclamándole las siguientes prestaciones: Del número 1.- La declaración judicial que ha operado la usucapión a su favor y en consecuencia se ha convertido en propietario del terreno y casa construidos en el lote número 7, manzana 1, super manzana 3, con número oficial ciento veintidós, de la calle Umán, Fraccionamiento Viveros del

Valle, Tlalnepantla, Estado de México; 2.- La declaración judicial para que la sentencia que declare procedente su acción de usucapión, se protocolice ante Notario Público y se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad. 3.- El pago de los gastos y costas que ocasione el presente juicio, previas las formalidades del caso, por auto de fecha doce de octubre del año en curso, se ordenó el emplazamiento a las demandadas MERCEDES BALMORI COSSIO Y LUZ MARIA SANCHEZ MURIEL, por edictos, en términos del artículo 1.181 último párrafo del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber que deben presentarse en el local de este tribunal dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si transcurrido dicho término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndoseles las ulteriores notificaciones a través de Lista y Boletín Judicial.

Ordenándose la publicación del presente por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, otro de mayor circulación en esta ciudad, así como el Boletín Judicial, se expide a los quince días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Velázquez Quintero.-Rúbrica.

2039-A1.-11, 22 noviembre y 1º diciembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 840/2004-2º.

SEGUNDA SECRETARIA

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO

PROMOVIDO POR: IRENE GONZALEZ DIAZ

DEMANDADO: JOSE AMADEUS SAUCEDO SALDAÑA

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha ocho de octubre del año dos mil cuatro, dictado en el Expediente al rubro citado, ordenó emplazar al demandado por edictos respecto de la demanda formulada en su contra al demandado JOSE AMADEUS SAUCEDO SALDAÑA, por la señora IRENE GONZALEZ DIAZ respecto a las siguientes prestaciones.

A).- Que se declare mediante Sentencia Ejecutoriada el Divorcio Necesario, fundado en la causal XIX, del artículo 4.90 del Código Civil vigente en esta Entidad Federativa.

B).- Como consecuencia de la anterior prestación la disolución del Vínculo Matrimonial que todavía me une al ahora demandado.

C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente asunto en todas y cada una de sus instancias para el caso de que el ahora demandado se llegare a oponer temerariamente a mi demanda, lo anterior con fundamento en los siguientes:

HECHOS:

I. Como lo acredito con la Copia Certificada del Acta de matrimonio expedida por el C. Juez Decimosexto del Registro Civil de la Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, la suscrita IRENE GONZALEZ DIAZ, contraje Matrimonio Civil con el ahora demandado señor JOSE AMADEUS SAUCEDO SALDAÑA el día veintitrés de enero de mil novecientos noventa y cinco, bajo el Régimen de Sociedad Conyugal.

II. Bajo protesta de decir verdad, la suscrita y el ahora demandado durante nuestra unión matrimonial en ningún momento adquirimos bienes.

III. De nuestra unión matrimonial procreamos a nuestra menor hija de nombre VANYA MEREDITH SAUCEDO GONZALEZ, la cual cuenta con nueve años de edad, tal y como

se acredita en la Copia Certificada del Acta de Nacimiento expedida por el C. Juez Decimosexto del Registro Civil del Distrito Federal en la Delegación Miguel Hidalgo.

IV. Ahora bien durante nuestro matrimonio establecimos como último domicilio del hogar conyugal, el ubicado en la Calle de Acueducto de Chapultepec número 90, Colonias Lomas de la Cañada, Naucalpan Estado de México.

V. En ese orden de ideas desde el día quince de noviembre de mil novecientos noventa y seis, la suscrita y el Señor JOSE AMADEUS SAUCEDO SALDAÑA, nos encontramos separados, por lo cual a la fecha han transcurrido más de dos años, sin que la suscrita y el ahora demandado hayamos vuelto a hacer vida en común, por lo cual, al no darse ya ninguno de los fines del matrimonio desde el día quince de noviembre de mil novecientos noventa y seis, como son la ayuda mutua y débito carnal, es por lo que no existe razón para que subsista dicho matrimonio.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones al demandado JOSE AMADEUS SAUCEDO SALDAÑA, aún las de carácter personal, por medio de lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de siete en siete días y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial-Naucalpan de Juárez, Méx., 20 de octubre del 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Collín.-Rúbrica.

4219.-11, 22 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 718/2004  
SEGUNDA SECRETARIA

FRANCISCO MORALES QUINTERO.

ANGELICA ROSARIO VILLAVICENCIO MORALES, le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La prescripción positiva por usucapión respecto a una Fracción de terreno del lote de terreno marcado con el número 8, la manzana "A", ubicado en la Calle cinco de mayo número 113, del Fraccionamiento Nezahualcóyotl, del Barrio de San Pablo, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie, especificaré más adelante.

B).- La cancelación y tildación parcial del asiento registral respecto al lote de terreno en cuestión, que obra en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, cuyos datos de inscripción especificaré más adelante y como consecuencia se inscriba a mi nombre.

C).- El pago de Gastos y Costas que origine el presente asunto y aún los de Segunda Instancia que se llegaren a originar, para el caso de que se oponga temerariamente a mi demanda.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el día diecinueve de octubre del año dos mil cuatro, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro en el de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo, fíjese en la puerta de este

Organo Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsiguientes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.-Doy fe.-Texcoco de Mora a veintinueve de octubre del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

4220.-11, 22 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

SUCESION A BIENES DE ALEJANDRO GARCIA ZARATE.

FRANCISCA ZARATE CRUZ, en el expediente número 415/2004, que se tramita en este Juzgado demanda en Juicio Ordinario Civil, reivindicatorio, promovido por FRANCISCA ZARATE CRUZ, en contra de BERNARDO TORRALBA GARCIA Y ROSA PELAEZ DE TORRALBA, la parte demandada reconviene al actor la usucapión, respecto del lote de terreno número 15 quince, manzana 52 cincuenta y dos, de la calle Quince, Colonia El Sol, Ciudad Nezahualcóyotl, México, con una superficie total de: 207.50 m2., doscientos siete punto cincuenta metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 veinte metros con setenta y cinco centímetros con lote 14 catorce, al sur: 20.75 veinte metros con setenta y cinco centímetros con Avenida, al oriente: 10.00 diez metros con lote treinta y al poniente: 10.00 diez metros con calle 15 quince. Asimismo solicitó se le llame a juicio, por lo que. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para que se apersona a este proceso por las formas que la ley regula para que puedan intervenir los terceros y que a su interés convenga, con el apercibimiento que en caso de no comparecer dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales, quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado asimismo se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1561-B1.-11, 22 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

VIV CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que FLORENTINO ADOLFO GARCIA PINEDA Y MARCO ANTONIO CASTAÑEDA SOSA, promueven en su carácter de Presidente y Secretario de la Asociación Civil denominada "ASOCIACION DE FAMILIAS EN PROTECCION DE LA VIVIENDA DIGNA A.C.", por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, otorgamiento y firma de escritura, en el expediente número 91/2004, las siguientes prestaciones: El otorgamiento y firma de escritura pública de compraventa respecto del inmueble denominado "Venta de Puerco", ubicado en la Ranchería de San Isidro

Atlautenco, perteneciente al pueblo de Santa María Chiconautla, en Ecatepec de Morelos, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en trescientos cincuenta y seis metros con almacén de PEMEX, al sur: en trescientos cincuenta metros con calle Manzanos, al este: en noventa y cinco metros con Unidad San Isidro y al oeste: en ochenta y dos metros con carretera México-Tezcoco, con una superficie de treinta y tres punto ochocientos ochenta metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a diecinueve de octubre del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

1555-B1.-11, 22 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DIONISIO ROMUALDO ACEVEDO MARTINEZ.

MARIA DE LOURDES RAMIREZ VELAZQUEZ, en el expediente número 688/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapción respecto del lote de terreno número 41, de la manzana 9, calle Tonatico (actualmente), con número oficial 76, de la Colonia Atlacomulco, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 40, al sur: 17.00 m con lote 42, al oriente: 8.00 m con calle Tonatico (actualmente), al poniente: 8.00 m con lote 12, con una superficie de: 136.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1556-B1.-11, 22 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FEDERICO GARCIA PULIDO.

Por este conducto se le hace saber que: EMILIO ANTONIO RODRIGUEZ JACOBO, demanda también de usted en el expediente número 312/2003, relativo al Juicio Escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapción respecto del lote de terreno número 13 de la manzana "G", actualmente calle Vicente Guerrero número 166 de la Colonia Loma Bonita de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.75 m con lote 3, 4 y 5, al sur: 19.75 m con lote 15, al oriente: 10.55 m con calle Vicente

Guerrero, al poniente: 10.55 m con lote 6-3-A. Con una superficie total de: 208.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los tres días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1557-B1.-11, 22 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 348/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapción), promovido por CONCEPCION ARREOLA ACEVEDO, en contra de INFONAVIT Y MA. TERESA ORNELAS VAZQUEZ, el actor reclama las siguientes prestaciones: "A).- Que se declare en sentencia ejecutoriada a la C. CONCEPCION ARREOLA ACEVEDO, como única y absoluta propietaria del lote de terreno número 27, de la manzana 11, sección H-22, calle Planicie, número 83, Colonia Atlanta, del municipio de Cuautitlán Izcalli, México, y en cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, bajo la partida número 501, del volumen 270, libro primero, sección primera, de fecha trece de noviembre de 1991 con una superficie total de: 128.10 m<sup>2</sup>. B).- De igual manera y en sentencia ejecutoriada su señoría ordene al C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, la cancelación existente de la inscripción a nombre de "INFONAVIT", y en su momento se realice una nueva inscripción a favor de la suscrita CONCEPCION ARREOLA ACEVEDO. C).- El pago de gastos y costas que del presente juicio se originen hasta su total terminación".

Por lo cual en fecha dieciocho de octubre del año dos mil cuatro, el Juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice:

A sus antecedentes el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la demandada MA. TERESA ORNELAS VAZQUEZ, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, o por medios de su representante legal, se seguirá el Juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 1.182 y 1.183 del Ordenamiento Legal en consulta.

NOTIFIQUESE.-

Así lo acordó y firma el Juez del Conocimiento, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Ramírez Quintanar.-Rúbrica.

1558-B1.-11, 22 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., ISIDRO RODRIGUEZ RECIO, LIC. ANTONIO RIVAPALACIO, FERNANDO GARCIA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., Y SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A.

ARNULFO PEREZ SILVA, por su propio derecho, en el expediente número 646/2004 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión, respecto del lote de terreno marcado como número 07 siete, de la manzana 37 treinta y siete, de la Sección Unica del Fraccionamiento Jardines de Guadalupe, en este Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; el cual tiene una superficie de 354.40 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 47.40 metros con lotes 8 y 9; al sur en 41.60 metros con lote 06; al este en 08.00 metros con calle Manzanillo, y al suroeste en 09.78 metros con barda del propio fraccionamiento. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones, en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México; en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial y en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México".-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil cuatro (2004).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1623-B1.-22 noviembre, 1 y 10 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

MARIA JOSEFA VEGA VIVEROS y NORVERTO LUGO.

Por este conducto se le hace saber que: MARIA JOSEFINA VEGA VIVEROS le demanda en el expediente número 748/2004, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número 13 de la manzana 248 de la colonia o fraccionamiento Aurora de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte - 17.20 metros con lote 12; al sur - 17.25 metros con lote 14; al oriente.- 9.05 metros con lote 38; al poniente.- 8.95 metros con calle Rosas de Mayo; con una superficie total de 145.5 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl a los tres días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1622-B1.-22 noviembre, 1 y 10 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número 747/04, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, se tramita Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, promovido por GLORIA CRUZ VAZQUEZ, en contra de RAUNEL CRUZ MORALES, demandando de este último el divorcio por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente, para lo cual solicita la disolución del vínculo matrimonial, que la une con el demandado; y la pérdida de la patria potestad, que tiene el ahora demandado con su menor hijo JESUS CRUZ CRUZ, por la causal prevista en la fracción II del artículo 4.224 del Código Civil vigente, fundándose para ello en el hecho del abandono de la promovente y de sus menores hijos de fecha trece de julio de mil novecientos noventa y ocho, que hizo el demandado RAUNEL CRUZ MORALES, hacia su cónyuge y actora GLORIA CRUZ VAZQUEZ, en el domicilio donde ahora radica ésta última, se ordenó girar oficios a las autoridades municipales, a la Policía Ministerial de Tenancingo y al presidente de la Junta Distrital Ejecutiva número treinta y cinco de Tenancingo, México, quienes informaron, que desconocen su paradero, por lo que, por lo que el Juez de los autos dictó un proveído en fecha ocho de noviembre del año en curso, ordenando notificar por edictos al demandado RAUNEL CRUZ MORALES, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra en este Juicio, apercibido que de no hacerlo así, se seguirá el mismo en su rebeldía. Fijese una copia en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.- Tenancingo, noviembre once del dos mil cuatro.- Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

4375.-22 noviembre, 1 y 10 diciembre.

**JUZGADO 1° DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:  
JESUS ROBERTO SALVADOR MENDOZA GALVEZ.

En los autos del expediente número 540/04, la señora KARLA GOMEZ VIANA, demanda de JESUS ROBERTO SALVADOR MENDOZA GALVEZ, en Juicio de Controversia del orden familiar sobre Pensión Alimenticia y toda vez que la parte actora desconoce el domicilio y paradero de la parte demandada JESUS ROBERTO SALVADOR MENDOZA GALVEZ, el Maestro en Derecho JUAN CARLOS COLIN RICO, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, ordenó que se le emplace por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del precepto legal antes invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta Ciudad, Toluca, México, así como en el boletín Judicial, los que se expiden a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

4402.-22 noviembre, 1 y 10 diciembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

ROBERTO ACEVEDO TREJO.

MAYRA GONZALEZ VARGAS, ha promovido ante este juzgado por su propio derecho en su contra bajo el expediente número 987/2004-1, el juicio ordinario civil usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Tundra, manzana 62, lote 7-"B", Fraccionamiento Izcalli San Pablo, en el municipio de Tuititlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 m con casa izquierda de lote 7; al oriente: en 03.50 m con lote 22; al sur: 17.15 m con lote 8; al poniente: 03.50 m con calle de Tundra, con una superficie de 60.02 metros cuadrados (sesenta metros punto dos centímetros cuadrados). En virtud de que se ignora su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este tribunal a apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el mismo se seguirá en su rebeldía, así también, se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, se expiden a los doce días del mes de noviembre del dos mil cuatro -Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

2113-A1.-22 noviembre, 1º y 13 diciembre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 126/2004, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por MARIA ESTHER VALDEZ SANDOVAL en contra de PONCIANO SANTOS CRUZ, en el que por auto de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil tres, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada PONCIANO SANTOS CRUZ, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- La adquisición de la propiedad del bien inmueble de referencia, mediante la acción de la usucapión en favor de la actora; B).- Se declare procedente la acción intentada, para que la misma se inscriba en el Registro Público de la Propiedad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.141 del Código Civil para el Estado de México, mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil cuatro -Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

2113-A1.-22 noviembre, 1º y 13 diciembre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

CLAUDIA ROSA OVIEDO FERNANDEZ, se hace de su conocimiento que el señor GUILLERMO MENDEZ CHAVEZ, promovió ante este H. juzgado bajo el número de expediente 1511/2003-1, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario en su contra por las causas y motivos a que hace referencia, así como las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une...; B).- La disolución de la sociedad conyugal; C).- La guarda y custodia provisional de los menores procreados en matrimonio; D).- El pago de gastos y costas; así como la siguiente relación sucinta de los hechos: 1.- Con fecha 12 de agosto de 1987, contraí matrimonio civil con mi esposo ahora demandado, el señora CLAUDIA ROSA OVIEDO FERNANDEZ, como lo acredito con la copia certificada del acta de matrimonio que al efecto se anexa para los efectos legales a que haya lugar; 2.- Manifiesto a su señoría que nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en: Río Piedras número 4, Colonia Río Piedras, Ecatepec de Morelos, México; 3.- Manifestamos a su señoría que durante nuestro matrimonio procreamos dos hijos de nombre: ROBERTO y GUILLERMO de apellidos MENDEZ OVIEDO...; 4.- Hago del conocimiento de su señoría que durante nuestro matrimonio establecimos nuestro domicilio conyugal en el siguiente domicilio: Río Piedras número 4, Colonia Río Piedras, Ecatepec de Morelos, Estado de México; 5.- Es el caso que el hoy demandado en fecha: 4 de octubre del año 2002, siendo aproximadamente las 16:00 horas y dentro del domicilio conyugal empecé a discutir con la señora CLAUDIA ROSA OVIEDO FERNANDEZ manifestándome que ya estaba hasta la madre de mi y que le hiciera como quisiera pero en la noche que regresara no iba a encontrar ni hijos ni esposa, así yo dirigiéndome posteriormente a mi trabajo de regreso. Es importante mencionar que en los hechos ya mencionados estuvieron presentes JULIO GARDUÑO RAMIREZ y GUILLERMO REYES GARCIA; 6.- Cabe hacer mención a su señoría que el suscrito el mismo día 5 de marzo del 2002, siendo aproximadamente las 21:00 horas el hoy demandado como todos los días llegue a mi domicilio ubicado en Río Piedras número 4, Colonia Río Piedras, Ecatepec de Morelos, México, en compañía de JULIO GARDUÑO RAMIREZ y GUILLERMO REYES GARCIA, percatándome que la puerta de mi casa se encontraba abierta y al entrar a la sala me di cuenta que hacían falta algunas cosas como la sala y algunas lámparas...; 7.-Es importante manifestar que desde el día ya mencionado no he podido encontrar a mi esposa ni a mis menores hijos, creando esto una preocupación a la fecha, señalando que desde la fecha que refiere el 4 de octubre del 2002, fui objeto de abandono sin que hasta la fecha la hoy demandada haya regresado al domicilio conyugal, y más aún sin que tuviera causa justificada para ello, debiéndose presentar dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.171 del Código Procesal Civil, lo anterior en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de septiembre del dos mil cuatro.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, dado a los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil cuatro -Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Serafín Torres.-Rúbrica.

2113-A1.-22 noviembre, 1º y 13 diciembre.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 942/2004-2.  
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.  
ACTOR: ROSA MARIA CABRERA LEAL.  
DEMANDADA: MARCO ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ.  
SR. MARCO ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ.

El Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha tres de noviembre del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazar por medio de edictos respecto del juicio de divorcio necesario, que instauró en su contra la señora ROSA MARIA CABRERA LEAL, en la que le demanda la siguiente prestación: a).- Disolución del vínculo matrimonial, que me une al señor MARCO ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ, b).- Disolución de la sociedad conyugal que celebre como producto de mi matrimonio con el señor MARCO ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ, con fecha doce de mayo de mil novecientos noventa, contrajeron matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal.- No procrearon ningún hijo.- No se aportaron bienes a la sociedad conyugal.- En fecha catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, acudieron ante el Oficial del Registro Civil de Naucalpan, Estado de México, para tramitar el divorcio administrativo, debido a que la vida en común se había vuelto imposible, firmando en esa ocasión dicho convenio de mutuo acuerdo, sin embargo, después de esa fecha no lo volví a ver jamás, ni logré tener contacto con el demandado para la segunda firma y ratificación de dicho convenio, y lo único que supe es que había hablado a casa de mis papás, en donde era nuestro domicilio conyugal y en dicha llamada le manifesté a mi madre que se iba a ir a trabajar a otro lado y que nunca me iba a firmar el divorcio antes citado, por lo que lo estuve buscando muchos años para terminar el divorcio administrativo, gastando todos mis recursos económicos en balde porque nunca lo volví a ver, y tengo deseo de continuar una vida de manera correcta y digna.- Cabe mencionar que a la fecha en que nos presentamos ante el Juez del Registro Civil para la firma del convenio, ya teníamos aproximadamente siete u ocho meses de separados, por lo que ya llevamos más de diez años separados y sin vernos, por lo que invoco la causal prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil. Por lo tanto deberá presentarse dentro de término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por confesa la misma o por contestada en sentido negativo, según sea el caso y se seguirá la demanda en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado, quedando a disposición de la demandada las copias simples debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Naucalpan de Juárez, Estado de México, 17 de noviembre de 2004.- Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.- Rúbrica.

2113-A1.-22 noviembre, 1º y 13 diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

JOSE MUÑOZ CHAVEZ.

En el expediente marcado con el número 450/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CELIA OLVERA ROMERO en contra de JOSE MUÑOZ CHAVEZ, se demanda: A).- El otorgamiento y firma en escritura pública, del contrato de donación celebrado entre la suscrita y el C. JOSE MUÑOZ CHAVEZ, en fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos

ochenta. Haciéndole saber al demandado JOSE MUÑOZ CHAVEZ que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando las copias de traslado en la segunda secretaria de este juzgado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial y fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento. Cuautitlán Izcalli, 28 de octubre de 2004.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

2113-A1.-22 noviembre, 1º y 13 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

SE NOTIFICA A: MARIA LUISA MONTAÑO HERNANDEZ.

En el expediente número 617/04, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por EUGENIO ESTRADA MANCILLA en contra de MARIA LUISA MONTAÑO HERNANDEZ, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la ahora demandada. B).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Fundándose para ello en los siguientes hechos: 1.- En fecha veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y uno, contrajimos matrimonio la señora MARIA LUISA MONTAÑO HERNANDEZ y el suscrito EUGENIO ESTRADA MANCILLA, ante el Oficial del Registro Civil de Ocoyoacac. 2.- Durante nuestro matrimonio procreamos una hija de nombre LORENA ESTRADA MONTAÑO, la cual a la fecha cuenta con una minoría de edad de catorce años. 3.- Establecimos nuestro domicilio conyugal en la casa número cincuenta y dos de la calle veinte de noviembre en el Municipio de Santa Cruz Atizapán, México. 4.- Aproximadamente en fecha ocho de Agosto de mil novecientos noventa y dos, la señora MARIA LUISA MONTAÑO HERNANDEZ, salió del domicilio conyugal en compañía de mi menor hija LORENA ESTRADA MONTAÑO. En consecuencia mediante acuerdo de fecha doce de noviembre del dos mil cuatro, se ordenó emplazamiento de la señora MARIA LUISA MONTAÑO HERNANDEZ, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, emplácese a la demandada de referencia a través de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, debiéndose hacer las publicaciones en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta localidad y en el boletín judicial, haciéndole saber al referido demandado que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente aquel en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole a la vez para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos de lo dispuestos por los artículos 1.168, 1.170 y 1.171 del Código en cita, por medio de lista y boletín judicial, y debiéndose fijar además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.- Doy fe.- Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

4391.-22 noviembre, 1 y 10 diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 819/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALFREDO LOPEZ CABALLERO y LUIS GERARDO CHICHITZ DIAZ LEAL, en su carácter de endosatario en procuración de ARMANDO DIAZ MADRID en contra de ROBERTO FLORES PLIEGO y MERCEDES PLIEGO SALDAÑA, el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, ha señalado las doce horas del día dieciséis de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado consistente en el inmueble que se ubica en departamento 401, zona III, edificio 21-A, Colonia Arbolada Jalisco, municipio de Tultitlán, Estado de México, sirviendo de base para el mismo la cantidad de (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), debiéndose anunciar la venta de dicho inmueble por tres veces dentro de nueve días en el entendido de que en ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate, edicto que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de aviso o puerta de este juzgado y del juzgado exhortado, se convocan postores.

Se expide el presente en la ciudad de Cuautitlán Izcalli, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.- Segundo Secretario, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

2124-A1.-23. 26 noviembre y 1º diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXP. No. 98/2003.  
DEMANDADO: ROMULO CATANA REYES.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

ALICIA ARIAS GUILLEN, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapion, respecto del lote de terreno número 22, manzana 21, de la Calle once de la Colonia Modelo de esta Ciudad, en la actualidad inmueble localizado en la calle Relox con número oficial 360, de la Colonia Modelo de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte: 18.00 metros con lote 20; al sur: 18.00 metros con lote 24; al oriente: 09.00 metros con calle once (hoy calle Relox); al poniente: 09.00 metros con lote 21; con una superficie total de 162.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los diez días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

1621-B1.-22 noviembre, 1 y 10 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

LEANDRO LOPEZ CARMONA.

ANGEL DAVID BARRIGA CARVENTE APODERADO DE MA. CIPRIANA ELENA CARVENTE ROLDAN, en el expediente número 630/2004-2 que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, respecto del lote de terreno 04 cuatro, de la manzana 33 treinta y tres, de la Colonia México Tercera Sección las Palmas de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: Al norte: 16.70 metros con lote 05; al sur: 16.70 metros con lote 03 tres; al oriente: 08.00 metros con lote 15; al poniente: 08.00 metros con calle Cofre de Perote, con una superficie total de ciento treinta y tres metros sesenta decímetros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición del demandado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los once 11 días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1619-B1.-22 noviembre, 1 y 10 diciembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 533/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO en contra de JOSE LUIS HERNANDEZ MEDINA Y OTROS, se han señalado las diez horas del día ocho de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en departamento doscientos uno, del edificio torre cinco, marcado con el número oficial seis, de la calle camino a San Mateo, edificado sobre lote de terreno número uno, de la subdivisión del Rancho "El Prieto", denominado Desarrollo Habitacional Juan Diego, municipio de Cuautitlán, Estado de México, con un valor asignado de \$ 220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), por el perito designado en rebeldía de la parte demandada y con el cual la actora manifestó su conformidad, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado.

Debiendo anunciarse para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, México, dieciocho de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

2139-A1.-25 noviembre, 1º y 7 diciembre.

**JUZGADO 10° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente número 558/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GABRIEL PAREDES GUEVARA en contra de JENARO PINEDA GONZALEZ, en el que por auto de fecha doce de noviembre del año en curso, se señalan las once horas del día catorce de diciembre del año en curso, para que tenga lugar la primera audiencia de almoneda de remate, respecto de los derechos posesorios del inmueble trabado en embargo ubicado en calle Iturbide número 67, Colonia Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por el perito tercero en discordia la cual es la cantidad de \$ 393,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que publiquense los edictos convocándose postores, mismos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en la tabla de aviso de este juzgado.-Doy fe.

Atizapán de Zaragoza, México, a dieciocho de noviembre del año dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

2124-A1.-23, 26 noviembre y 1° diciembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL.  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil cuatro, en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA en contra de IBARRA ORTIZ JOSE Y EDUVIGES ORTEGA RAMIREZ número de expediente 765/2000, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, la Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda a las diez horas del día trece de diciembre del año en curso, el inmueble ubicado en lote No. 5, manzana 42, de Lomas de San Esteban, Texcoco, Estado de México, el cual tienen las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con calle Faisán, al sur: en 20.00 m con lote seis; al oriente: 40.00 m con lote tres; al este: en 45.00 m con lote tres; al oeste: 45.00 m con área de donación, con una superficie de 900 m2, para lo cual se deberán publicar los edictos por tres veces dentro de nueve días en los estrados del juzgado, en la Receptoría de Rentas, en la Gaceta de dicha entidad y el periódico de mayor circulación, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 1,306,700.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad equivalente al avalúo, se convocan postores.

México, D.F., a doce de noviembre del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Virginia Michel Paredes.-Rúbrica.

1652-B1.-25 noviembre. 1° y 7 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 587/2004, LEONARDO SANCHEZ ALVAREZ, promueve por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, el inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Independencia número 217, en San Felipe Tlalimilolpan, en el Municipio de Toluca, Estado de México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 120.00 m con Apolonia Díaz y Baltasar Perdomo, al sur: 120.00 m con Sucesores de Felipe Chávez, al oriente: 49.90 m con calle

Independencia, al poniente: 49.90 m con calle Libertad, teniendo una superficie aproximada de: 5,988.00 m2, con el objeto de que se le declare propietario del mismo.

Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días.- Toluca, México, a veintidós de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

4462.-26 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO 4° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 725/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUIS JAVIER RIVERA GONZALEZ en contra de JESUS LUJANO MARTINEZ, se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día catorce de diciembre de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto de los derechos posesorios del bien inmueble ubicado en calle Cerrada San Pedro sin número, Colonia El Mirador, en Tultepec, México, con valor asignado de \$ 368,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), por el perito designado en rebeldía del demandado y del cual la parte actora manifestó su conformidad, con una deducción del cinco por ciento del precio fijado, lo que nos da como resultado la cantidad de \$ 347,700.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, se convoca postores.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, México, a veintidós de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmén Flores Román.-Rúbrica.

2145-A1.-26 noviembre, 1° y 6 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NAUCAIPAN DE JUAREZ, MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES Y ACREEDORES.

Y se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 547/1995, relativo al juicio Ordinario Mercantil, promovido por DAVID CANDIDO GONZALEZ, en contra de JOSE ANTONIO GONZALEZ URBÍOLA, y se señalaron las nueve horas del día once de enero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, respecto del bien inmueble ubicado en Calle Emiliano Zapata Número Nueve (9), Andador Seis (6), Manzana "J", Supermanzana Uno (1), de la Colonia Izcalli Chamapa, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo como postura legal la cantidad de \$506,000.00 (QUINIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fuera valuado el mismo.

Siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado al inmueble embargado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este Juzgado. Naucalpan de Juárez, Estado de México, veintidós de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

2149-A1.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.



**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 464/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO MIGUEL ANGEL BLAS MARTINEZ, en su carácter de endosatario en procuración de ALFREDO GONZALEZ ESCUTIA, y en contra de RODOLFO FLORES MEDINA, la Juez del Juzgado Civil de Cuantía Menor de Lerma, México, señaló las diez horas del día trece de diciembre de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes: Ciento diez pares de zapatos nuevos, de diferentes estilos y en sus cajas correspondientes de creaciones EVELIN Y HORMAS DOBLES, S.A., caizado exclusivo para dama, un estéreo marca Sharp, de cinco discos, modelo CMS-R600, con treinta y cuatro botones al frente para su funcionamiento, de color negro, con forro de plástico color negro y dos bocinas de la misma marca, en buen estado de uso, si funciona, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$6,900.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), cantidad que fuera fijada por el perito valuador designado en rebeldía de la parte demandada por este Tribunal. Motivos por los cuales convóquese a postores mediante la publicación de edictos respectivos, por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado.- Dada en Lerma de Villada, México, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.  
4475.-29, 30 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES**

Que en los autos del expediente número 1110/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUSTINO LORENZO JUAREZ JIMENEZ Y/O JOSE LUIS RAMIREZ AGUILAR endosatarios en procuración de PEDRO CHIPOLINI ROJAS en contra de SALVADOR MARTINEZ RODRIGUEZ, se ha dictado un auto que a la letra dice:

Auto. Chalco, México, a once de noviembre del año dos mil cuatro.

Vista la razón que antecede, se tiene por presentado a JOSE LUIS RAMIREZ AGUILAR, con escrito de cuenta, como se encuentra solicitado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1063, 1075, 1410, 1411 del Código de Comercio y 2.229 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, a efecto de dar cumplimiento al tercer punto resolutivo de la sentencia definitiva dictada en autos procedase hacer la venta legal del bien mueble embargado en la diligencia de fecha diez de octubre del dos mil tres, para lo cual anunciase la venta legal de dicho bien en pública almoneda, convocando a postores, debiendo publicarse los edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así mismo fijense las publicaciones antes referidas en los estrados de este juzgado, para que tenga verificativo la audiencia pública de remate en la almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día diez de enero del dos mil cinco, respecto del bien mueble consistente en un microbús Dodge Alfa, modelo 1990, número de serie LM050641, sin placas de circulación, mismo bien que fue valuado por los peritos nombrados en autos en un precio de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal para el remate la que cubra el importe de la cantidad antes referida. Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Licenciada María de los Angeles Reyes Castañeda, Juez Civil de Cuantía Menor de Chalco, Estado de México, quien actúa legalmente con C. Secretario de Acuerdos Licenciado Gastón Carlos Velázquez, quien autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.

Ordenando anunciarse su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se publicarán en los estrados de este juzgado, convocando a postores, dado en Chalco, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gastón Carlos Velázquez.-Rúbrica.

4489.-29, 30 noviembre y 1º diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se dictó un auto en el expediente número 1035/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RENE SARMIENTO ESPARZA, en contra de ELEAZAR SARMIENTO ESPARZA; ordenándose la publicación de la Primera Almoneda de Remate, para que tenga verificativo a las trece horas del día catorce de diciembre de dos mil cuatro, la venta del bien embargado consistente en: "Una Camioneta marca NISSAN, modelo 1994, color blanco, con número de motor KA24-035166M, número de serie AMSGD21-002058, sin placas de circulación; sirviendo de base como postura legal la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el bien embargado; por lo que para el caso de que el acreedor se adjudique los bienes a rematar, será conforme a lo dispuesto en el artículo 1412 del ordenamiento legal invocado; en cuanto a la postura legal ésta será de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al primero código en consulta; debiendo publicarse los Edictos correspondientes tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial. El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Toluca, México, Licenciada María Alejandra Nava Castañeda. Dado en la Ciudad de Toluca, México; a los veintitres días de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda -Rúbrica.

4493.-29, 30 noviembre y 1 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 9582/562/2004, SAMUEL RUIZ BANDERA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Martha Rodríguez, S/N en Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.50 m colinda con Fidel Ruiz Balderas; al oriente: 26.50 m colinda con Privada; al poniente: 12.00 m colinda con Anastasio Sosa Ramos, 12.00 m colinda con Alejandro González Flores y 2.50 m colinda con Romana Peralta Flores. Superficie aproximada de 344.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 9 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4419.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 1280/333/04, SENORINA VILLEGAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en dos líneas: 8.30 m con Eulalia Sánchez Guadarrama y la 2da. de 28.40 m con Eulalia Sánchez Guadarrama, al sur: en dos líneas: 17.20 m con José Villegas Sánchez y 2da. de 15.00 m con Anastacia Villegas Sánchez, al oriente: en tres líneas 1ra. 5.40 m con Eulalia Sánchez Guadarrama, 2da. de 18.00 m con Teresa y Victoria Benhumea Sánchez y 3era. de 9.00 m con Anastacia Villegas Sánchez, al poniente: 32.20 m con Antonino Vázquez Abundis. Superficie aproximada de: 1,107.89 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4418.-23. 26 noviembre y 1º diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 1054/171/04. FLORENCIO AVILES TERRAZAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Independencia No. 72, en el poblado de Xonacatlán, distrito de Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 15.55 m colinda con C. Ricardo Franco Sánchez; al sur: 16.00 m y colinda con C. Obed Peña Franco; al oriente: 3.72 m y colinda con la Avenida Independencia; al poniente: 3.72 m colinda con el C. Federico Ramírez Vázquez. Superficie aproximada de 54.49 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de noviembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4467.-26 noviembre, 1º y 6 diciembre.

Exp. 1055/172/04, MOISES MOLINA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Independencia No. 68, en el poblado de Xonacatlán, distrito de Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 15.55 m colinda con C. Rafael Avilés Terrazas; al sur: 16.00 m y colinda con un paso de servidumbre; al oriente: 3.59 m y colinda con la Avenida Independencia; al poniente: 3.59 m colinda con el C. Federico Ramírez Vázquez. Superficie de 52.59 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de noviembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4467.-26 noviembre, 1º y 6 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 10103/365/04, ALEJANDRA HERRERA GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Poxtla, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado "Pelaxco", mide y linda: al norte: 22.30 m con J. Pilar Espinosa, al sur: 25.30 m con camino, al oriente: 33.50 m con camino, al poniente: 34.50 m con Luis Solís Ortiz. Superficie aproximada de: 809.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 10010/360/2004, EFRAIN ELVIRA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Cuhitláhuac, Col. Barrio La Conchita, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 40, calle Niño Artillero, al sur: 10.00 m con calle Cerrada de Cuhitláhuac, al oriente: 20.87 m con lote 20 de Cerrada de Cuhitláhuac, al poniente: 20.87 m con J. Amado Zárate González, lote 24. Superficie aproximada de: 209.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 10042/363/2004, MA. DE LOS ANGELES HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nepantla, municipio de Tepetitlpa, distrito de Chalco, predio denominado "Zapotitla", mide y linda: al norte: 58.00 m con Enrique Pérez Morales, al sur: 43.65 m con Genoveva Muñoz, al oriente: 31.00 m con Guillermina Carrillo Villaseñor, al poniente: 9.00 m con calle Bugambillas. Superficie aproximada de: 889.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 10104/366/04, AGUSTINA CRUZ ORNELAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Relox S/N, en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Copalpa", mide y linda: al norte: 83.95 m con Anita Santa María Constantino, al sur: 87.00 m con Jesús Santa María Constantino, al oriente: 10.70 m con calle de Relox, al poniente: 11.02 m con José Castro. Superficie aproximada de: 928.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 10043/364/04. MA. DE LOS ANGELES HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nepantla, municipio de Tepetlaxpa, distrito de Chalco, predio denominado "Guayabito", mide y linda: al norte: 45.00 m con Hugo Gallardo Sanvicente, al sur: 32.25 m con Juan Andrés Rivas Ortega, al oriente: 22.70 m con Adolfo Hernández García, al poniente: 18.85 m con calle Mina. Superficie aproximada de: 802.74 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 10038/361/2004. MARIA DEL REFUGIO BERNAL LUJAN QUIEN COMPRA PARA LOS MENORES NESTOR ALFONSO Y JOSE FRANCISCO RAMOS SORIANO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 42.00 m con Andrés Bernal, al sur: 42.00 m con Juan Bernal Luján, al oriente: 15.22 m con Benita Castro Rosales, al poniente: 15.22 m con Prolongación Aldama. Superficie aproximada de: 639.24 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 9725/354/2004, FELIPE MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Cerrada de Francisco I. Madero sin número, San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Tezoquipa", mide y linda: al norte: 32.00 m con calle Cerrada Francisco I. Madero, al sur: 32.00 m con propiedad de Modesto García, al oriente: 18.50 m con propiedad de María Esthela Medina Bustos, al poniente: 19.00 m con propiedad de Gerardo Arzaluz. Superficie aproximada de: 600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 5811/179/2004, ISMAEL GUZMAN TIRADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Amalinalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 50.00 m con Rafael Camacho,

al sur: 50.00 m con Eduardo González Cerón, al oriente: 12.00 m con Félix Huesca, al poniente: 12.00 m con calle Francisco Sarabia. Superficie aproximada de: 600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 9378/351/2004, LUIS MARTINEZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Xalpa", mide y linda: al norte: 43.96 m con Feliciano Aguirre, al sur: 43.96 m con Dulce María Delgado Martínez, al oriente: 16.00 m con calle Morelos, al poniente: 16.05 m con Procopio Martínez Galicia. Superficie aproximada de: 712.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 9724/353/2004, FELIPE MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada de Francisco I. Madero sin número, San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Tezoquipa", mide y linda: al norte: 18.60 m con calle Cerrada Francisco I. Madero, al sur: 19.50 m con propiedad de Modesto García, al oriente: 17.55 m con propiedad de Juan Flores F., al poniente: 18.50 m con María Silvia Trejo Casarreal. Superficie aproximada de: 343.28 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp. 833/04, MIGUEL SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Francisco I. Madero, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 10.20. 3.90 m con Roberto Sánchez Hernández y Joaquín Sánchez Hernández; al sur: 1.65 y 11.30 m con Teresa Hernández y camino; al oriente: 19.60 m con derecho de vía carretera a Tlalpujahua Michoacán; al poniente: 14.10 y 5.60 m con Joaquín Sánchez Hernández y Teresa Sánchez Hernández. Superficie aproximada de 265.766 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 4 de noviembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvía Hernández Trejo.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1º y 6 diciembre.

Exp. 831/04, REBECA RUIZ DE GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en esta Cabecera Municipal, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 25.00 m con calle José Vicente Villada; al sur: 23.92 m con Fidel Santiago; al oriente: 6.02 m con Jorge Velasco Plata; al poniente: 10.37 m con Bertha Valdez. Superficie aproximada de 202.70 m<sup>2</sup>, construcción 60.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 3 de noviembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1º y 6 diciembre.

Exp. 825/04, ESTELA GÓMEZ ESTEBAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Miguel Hidalgo s/n, en el paraje denominado "Boindo", municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 41.00 m con Luis González; al sur: 40.00 m con Esteban Mateos Martínez; al oriente: 10.80 m con calle Miguel Hidalgo; al poniente: 12.10 m con Josefina Gómez Esteban. Superficie aproximada de 464.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 3 de noviembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1º y 6 diciembre.

Exp. 824/04, JOSEFINA GÓMEZ ESTEBAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Miguel Hidalgo s/n, del paraje denominado Boindo, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 41.00 m con Luis González; al sur: 40.00 m con Esteban Mateos Martínez; al oriente: 12.10 m con Estela Gómez Esteban; al poniente: 12.50 m con barranco. Superficie aproximada de 498.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 3 de noviembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1º y 6 diciembre.

Exp. 837/04, MARGARITA SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Francisco I. Madero, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 21.00 m con Roberto Sánchez Hernández; al sur: 23.00 m con barranca; al oriente: 17.50 m con camino vecinal y Raymundo Sánchez Hernández; al poniente: 13.00 m con Trinidad Fuentes Valdez. Superficie aproximada de 335.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 5 de noviembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1º y 6 diciembre.

Exp. 811/04, ESTHER ESQUIVEL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Cuauhtémoc, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 57.00 m con María Nicolasa García y Aurora Gómez; al sur: 46.50 m con J. Carmen Gómez Pedraza; al oriente: 57.00 m con arroyo y antiguo camino a San Onofre; al poniente: 96.10 m con J. Carmen Gómez Pedraza. Superficie aproximada de 4,064.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 26 de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1º y 6 diciembre.

Exp. 801/04, SALOMON JOSE DE LA CRUZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Centro de la Magdalena al lado norte de la Capilla, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 46.40 m con Vicente Nuñez Rodríguez; al sur: dos líneas se dice 5.50 y 31.40 m con Lucio Contreras; al oriente: 30.50 m con Eulogio de Jesús; al poniente: dos líneas de 12.00 y 14.90 m linda ambas líneas con un callejón vecinal. Superficie aproximada de 1,198.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 26 de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1º y 6 diciembre.

Exp. 800/04, ISMAEL DE LA CRUZ CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Ixtapa, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 117.00 m con Martín Calsonci Reyes; al sur: 180.00 m con Rubén Zaldivar; al oriente: 308.00 m con arroyo; al poniente: 192.00 y 240.00 m con arroyo. Superficie aproximada de 45,182.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 26 de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1º y 6 diciembre.

Exp. 797/04, SARA GRISELDA REYES ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Francisco I. Madero, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 18.30 m con Celia Mondragón Alcántara; al sur: 17.50 m con camino; al oriente: 20.70 m con camino; al poniente: 21.80 m con camino. Superficie aproximada de 380.37 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 22 de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1º y 6 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 866/118/04, OFELIA GARCIA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria e Independencia s/n en el Barrio de Guadalupe, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 105.00 m colindo con José Porcayo Catalina, al sur: 106.90 m colindo con Luis Baltasar Villaseñor, al oriente: 62.60 m colindo con Angel Sánchez Palomares, al poniente: 64.80 m colindo con Zanja Medianera. Superficie: 6749.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx, a 26 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 564/59/04, FELIPE DAVILA GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Independencia No. 315 Barrio de la Magdalena, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 9.20 m y colinda con Francisco Garduño Martínez, al sur: 9.20 m y colinda con paso de servidumbre de 4 mts, al oriente: 6.10 m y colinda con calle Independencia, al poniente: 6.10 m y colinda con María Guzmán de Dávila. Superficie: 56.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx, a 26 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 1038/164/04, SERGIO RAZO DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Pensador Mexicano S/N Barrio de la Concepción, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 11.80 m y colinda con Calle Pensador Mexicano, al sur: 11.80 m y colinda con J. M. Enrique García Serrano, al oriente: 31.75 m y colinda con Ruperto Paredes y Herederos de Gregorio García, al poniente: 31.75 m y colinda con Fernando Olguín. Superficie: 374.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx, a 04 de Noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 709/83/04, PORFIRIO LOPEZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio el Llanito perteneciente al, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 27.70 m y linda con Marcela Velázquez López, al sur: 18.25 m y linda con Valentín Jurado Aguilar, al oriente: 20.00 m y linda con J. Dolores Guadarrama, al poniente: 20.00 m y linda con calle Avenida Lerma. Superficie: 420.99 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx, a 21 de Octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 820/97/04, MARTHA ELIZABETH MONSIVAIS ARANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Los Sauces S/N Santa Cruz Chihuahapan, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 11.66 m con Adelaido Vázquez, al sur: 17.97 m con Carlos Camacho Chávez, al oriente: 19.02 m con Delfino Chávez Colín, 6.00 m con Privada, al poniente: 25.70 m con Pablo Tovar García. Superficie aproximada: 368.8 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx, a 21 de Octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 597/68/04, MAURA FLORES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado dentro de la Jurisdicción de la colonia Benito Juárez, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: mide 20.70 y colinda con el predio del Sr. Félix González Peña, al sur: 22 m y 7.65 m y colinda con el predio del Sr. Manuel Pichardo Galicia, al oriente: mide 71.70 m y colinda con el predio de la Sra. Aurelia Hernández, al poniente: mide 56.15 m y colinda con el predio del Sr. Manuel Pichardo Galicia. Superficie aproximada: 1,432 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx, a 21 de Octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 654/82/04, JUAN COLIN LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes # 15 Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzolotepec, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: con dos líneas 12.37 m con la calle Insurgentes 4.71 m Hermanos Colín, al sur: 16.72 m Hermanos Quiróz, al oriente: con dos líneas 24.80 m y 393.30 m con Hermanos Colín, al poniente: 418.10 m con Margarito Colín Degollado. Superficie aproximada: 6,876.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx, a 21 de Octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 1087/180/04, MARIA CANDELARIA ROSAS DE GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido, Poblado de Mimiapan, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 88.00 m y 47.40, 42.50 en estos puntos colinda con los señores Leonardo Núñez, Bardomeano Gutiérrez y Serapio Rangel, al sur: 178.00 m 43.85 m y 74.10 m colinda con el Sr. Serapio Rangel y Camino Real a México, al oriente: 56.93 m, 106.00 m, 27.00 m, 25.00 y 52.20 m, en estas líneas colinda con Sr. Atanacio Rodríguez y el Sr. Leonardo Guerrero y Serapio Rangel e Isidro Salas, al poniente: 281.00 m colinda con Amalio García y Félix Gutiérrez, Barranca, y Atanacio Rodríguez, al sur también colinda con Atanacio Rodríguez. Superficie aproximada: 33,550.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 04 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 796/04, CARLOS REYES ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Francisco I. Madero, Municipio de El Oro de Hidalgo, Edo. México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 22.00 m con Miguel Cosme Mondragón Alcántara, al sur: 19.30 m con Celia, al oriente: 21.00 m con Camino Vecinal, al poniente: 25.00 m con Camino Vecinal. Superficie aproximada: 474.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- El Oro de Hidalgo, Edo. Méx., a 22 de Octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 795/04, MAXIMILIANA CELIA MONDRAGON ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Francisco I. Madero, Municipio de El Oro, México, Distrito de El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx. mide y linda: al norte: 21.50 m con Carlos Reyes Alcántara, al sur: 18.30 m con Sara Griselda Reyes Alcántara, al oriente: 19.50 m con Camino, al poniente: 21.80 m con Camino. Superficie aproximada: 410.93 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- El Oro de Hidalgo, Edo. Méx., a 22 de Octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 794/04, JUAN MONDRAGON ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Francisco I. Madero, Municipio de El Oro, México, Distrito de El Oro México, mide y linda: al norte: 27.20 m con Eduardo Reyes Alcántara, al sur: 9.00, 9.00, y 2.80 m con Tranquilina Cruz y Juan Mondragón, al oriente: 22.20 m con Tranquilina Cruz, al poniente: 16.60 y 21.25 m con Camino. Superficie aproximada: 720.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- El Oro de Hidalgo, Edo. Méx., a 22 de Octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 1279/332/04, IGNACIO GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, Santa María Aranzazu, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 88.60 m con Ignacio García García, al sur: 89.40 m con Autopista Tenango-Ixtapan de la Sal, al oriente: 16.00 m con Teresa Corina Díaz, al poniente: sin medida porque termina en punta.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4418.-23, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. 1278/331/04, MA. DEL CARMEN GUADARRAMA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Morelos No. 98, de Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 15.55 m con Fidelina González Hernández, al sur: 14.50 m con entrada privada, al oriente: 42.30 m con Fernando Fuentes López y entrada privada, al poniente: 42.70 m con Daniel González Nava. Superficie aproximada de: 638.56 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4418.-23, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. 1277/330/04, FERNANDO FUENTES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Morelos No. 98, de Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.55 m con Fidelina González Hernández y 5.00 m con entrada privada de 5.00 m de ancho que viene desde la calle, al sur: 14.50 m con entrada privada, al oriente: 41.90 m con Sergio González González y Darío González Martínez, al poniente: 42.30 m con Ma. del Carmen Guadarrama Guadarrama y entrada privada. Superficie aproximada de: 632.34 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4418.-23, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. 1181/302/04, JOSGE ROGEL GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, Totolmajac, municipio de Villa Guerrero, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 7.00 m con Fidel Méndez, al sur: 7.00 m con calle Puebla, al

oriente: 4.80 m con Fidel Méndez, al poniente: 4.80 m con Avenida México. Superficie aproximada de: 33.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 5 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4418.-23, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. 1276/329/04, AURORA REYNA AYALA ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de la Audiencia, Tonatico, México, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.70 m con Pablo Federico Ayala Albarrán al sur: 15.30 m con Prop. de Cosme Juan Ayala Albarrán, al oriente: 16.80 m con calle sin nombre, al poniente: 17.80 m con Matías Salinas Beltrán. Superficie aproximada de: 307.05 m2. Con una superficie de construcción de: 70.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4418.-23, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. 1275/328/04, GUADALUPE ZAREÑANA GOMEZ DE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sobre la acera poniente de la primera calle de Guerrero y sin número, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 42.90 m con Rosa Ma. Guadarrama, Consuelo Velasco, Elpidio Bobadilla y Rigoberto Sánchez, al sur: 42.90 m con Ma. Soledad Gómez, al oriente: 6.00 m con calle de su ubicación, al poniente: 6.00 m con la sucesión de Manuel Ortiz. Superficie aproximada de: 257.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4418.-23, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. 1274/327/04, FERNANDO MORALES AVARCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro del Barrio de San Gaspar, al sur de esta población, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 30.00 m con el finado Benjamín González, al sur: 30.00 m con el resto de la Fracción, al oriente: 10.50 m con calle de Guerrero, al poniente: 10.50 m con herederos del finado Félix Millán. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4418.-23, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. 1281/334/04, TOMAS JIMENEZ RAYMUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Delegación de San Juan Atzingo, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, México, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 65.00 m con calle Díaz Ordaz 24.00 m, al sur: 62.00 m con María Encarnación Zamora, al oriente: 40.20 m con calle Independencia, al poniente: 62.00 m con barranca. Superficie aproximada de: 3,180.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4418.-23, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. 1325/358/04, JOSE ARIZMENDI SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuartel No. 02, Barrio de Santa Catarina, Prol. de calle Hidalgo S/N, municipio de Ixtapan de la Sal, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 8.00 m con Gudelia Hernández Vázquez, al sur: 8.00 m con Roberto González Arizmendi, al oriente: 8.35 m con Prolongación de Hidalgo, al poniente: 8.00 m con el Profr. Cirilo Flores. Superficie aproximada de: 66.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1º de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4418.-23, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. 1144/291/04, SOCORRO LOPEZ SILES DE SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de El Abrojo, municipio de Ixtapan de la Sal, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 96.00 m con Leandro Estrada Rogel, al sur: 88.00 m con camino, al oriente: 29.00 m con Leandro Estrada Rogel, al poniente: 30.00 m con Basilio Castro Castro. Superficie aproximada de: 2,714.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4418.-23, 26 noviembre y 1º diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. No. 157/242/04, ADOLFO GARCIA BAHENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte:

26.70 m linda con Vito Mario Pérez Gama, al sur: 19.00 m y 21.60 m linda con René Flores Díaz y Andrés Díaz Gama (en dos líneas), al oriente: 15.50 y 10.70 m linda con calle La Panorámica (en dos líneas), al poniente: 10.00 y 23.30 m linda con René Flores Díaz y carretera Zacualpan-Vuelta del Agua. Superficie aproximada de: 986.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 24 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4418.-23, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. No. 159/244/04, LEONOR Y ESTHELA CASTAÑEDA TOLEDO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Chacopinga, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 6.20, 26.70 y 6.00 m linda en tres líneas con Alberto Toledo Ramírez, al sur: 25.80 y 10.20 m linda con callejón en dos líneas, al oriente: 10.00 y 2.15 m linda con Gilberto Toledo Ruiz en dos líneas, al poniente: 1.58, 7.80 y 13.90 m linda con Palacio Municipal en tres líneas. Superficie aproximada de: 565.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 24 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4418.-23, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. No. 158/243/04, GUEDELIA AVILES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tetzicapan, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 29.00 m con Antonio Alcántara, al sur: 14.00 m con Bonifacio García Quintero, al oriente: 38.00 m con María David Brito Martínez, al poniente: 47.00 m con Camino Real al Panteón. Superficie aproximada de: 924.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 24 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4418.-23, 26 noviembre y 1º diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 919/258/02, JOSE VALORA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Llano Grande, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 23.20 m con calle; al sur: 24.00 m con Carlos Ortiz; al oriente: 41.65 m con calle; al poniente: 41.65 m con Francisco Arizmendi. Superficie aproximada de 982.94 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4418.-23, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. 918/257/02, PRISCILIANO CORDOBA SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Llano Grande, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 9.00 m con Fernando Arizmendi Hernández; al sur: 9.00 m con la carretera a Zacualpan; al oriente: 20.00 m con Fernando Arizmendi Hernández; al poniente: 20.00 m con Francisco Rodríguez. Superficie aproximada de 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4418.-23, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. 1024/303/02, JOSE VALORA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Llano Grande d/c, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 66.40 m con Aurelio Ocampo; al sur: 68.20 m con Irma Valora; al oriente: 64.90 m con calle; al poniente: 63.20 m con Miguel Espinoza. Superficie de 4,310.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4418.-23, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. 1026/304/02, ROGELIO FIGUEROA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Llano Grande d/c, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 28.00 m con calle sin nombre; al sur: 32.00 m con Javier Arizmendi Hernández; al oriente: 62.00 m con calle sin nombre; al poniente: 62.00 m con Javier Arizmendi Hernández. Superficie de 1,860.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4418.-23, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. 1027/305/02, ELOY FLORES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Llano Grande d/c, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte:



200.00 m con Emeña Figueroa; al sur: 230.00 m con calle; al oriente: 90.00 m con barranca; al poniente: 68.00 m con calle. Superficie de 16,985.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4418.-23, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. 1180/301/04, J. CARMEN ESTRADA BENHUMEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, la Loma de la Concepción, Villa Guerrero, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en dos líneas de 21.00 m con J. Félix Juárez Alcántara y 2da. 37.50 m con canal de agua de riego; al sur: 53.40 m con calle; al oriente: 28.50 m con Escuela Primaria "Revolución"; al poniente: en dos líneas la 1era. de 14.00 m con calle y 2da. de 15.00 m con m con J. Félix Juárez Alcántara. Superficie aproximada de 1,298.81 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 5 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4418.-23, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. 1324/357/04, JOEL AVENDAÑO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ex-Hacienda de Tepetzingo, municipio de Tenancingo, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 63.80 m con Pedro Avendaño Flores; al sur: 3 líneas de 11.20 y 10.10 m ambas con Epifanio Carlos López Martínez y 3ra. De 44.95 m con Epifanio Carlos López Martínez; al oriente: 67.40 m con Epifanio Carlos López Martínez; al poniente: 74.25 m con calle sin nombre y la Sra. Eloisa Fragozo Avendaño. Superficie aproximada de 4,519.12 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4418.-23, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. 1282/335/04, PEDRO AVENDAÑO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ex-Hacienda de Tepetzingo, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 62.60 m con Ezequiel Avendaño Flores; al sur: 63.80 m con Joel Avendaño Flores; al oriente: 41.75 m con Epifanio Carlos López Martínez; al poniente: 42.60 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 2,665.14 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4418.-23, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. 1283/336/04, FIDEL CAMACHO VASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Amado Nervo 205, Tenancingo, México, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 24.90 m con Antonio y Alfonso Camacho; al sur: 26.10 m con Pedro Ruiz, Fidel Sánchez y Suc. Fam. Olivares; al oriente: 8.50 m con calle Amado Nervo 205; al poniente: 8.30 m con Florentino García. Superficie aproximada de 214.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4418.-23, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. 1273/326/04, FRANCISCO MERCADO LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Segunda Manzana del Barrio de Santa Ana, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 26.70 m con Jesús Mercado; al sur: 26.70 m con María del Carmen Vázquez H.; al oriente: 12.00 m con Manuel Mercado; al poniente: 12.00 m con Manuel Mercado. Superficie aproximada de 2,252.96 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4418.-23, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. 1141/288/04, CECILIO LOPEZ ELIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "El Solar", San Simonito, distrito y municipio de Tenancingo, México, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 17.07 m con Luis López Elías; al sur: 17.60 m con Adrián Castillo Linares; al oriente: 25.85 m con Sra. Merced Limón; al poniente: 26.15 m con calle. Superficie aproximada de 450.58 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4418.-23, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. 1140/287/04, FILIBERTO ELIAS BOBADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Simonito, de Tenancingo, México, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.70 m con calle; al sur: 29.80 m con Francisco

Calvo; al oriente: 45.80 m con Virginia Castillo; al poniente: 45.45 m con Paz Trujillo. Superficie aproximada de 1,152.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4418.-23, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. 1142/289/04, LUIS LOPEZ ELIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "EL Solar", en San Simonito, municipio de Tenancingo, México, municipio de Tenancingo, México, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 17.07 m con el callejón; al sur: 17.60 m con Cecilio López Elías; al oriente: 25.85 m con Mercad Limón; al poniente: 26.15 m con calle. Superficie aproximada de 450.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4418.-23, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. 1143/290/04, ULISES FRAGOSO AVENDAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ex-Hacienda de Tepetzingo, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle sin nombre; al sur: 10.00 m con Sra. Eloisa Fragoso Avendaño; al oriente: 21.70 m con calle sin nombre; al poniente: 22.60 m con Candelaria Avendaño Flores. Superficie aproximada de 221.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4418.-23, 26 noviembre y 1º diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

Expediente 1545/299/04, JUAN RAMIREZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en primera calle de Guadalupe Victoria, esquina con calle Guadalupe Victoria sin número específico de identificación, Barrio de Santa María, municipio de Zumpango, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 17.20 m con Miguel Ángel del Fierro Gallardo y Mayra López Palacios; al norte: en 10.00 m con Juana Flores Domínguez; al norte: en 10.50 m con Sergio Flores Villaseñor; al sur: en 33.00 m con calle Guadalupe Victoria; al oriente: en 80.00 m con Pedro Pillado Tesillo; al poniente: en 73.75 m con primera calle de Guadalupe Victoria. Superficie aproximada de 1,723.64 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 11 de noviembre de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2128-A1.-23, 26 noviembre y 1º diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 9749/04, ALFREDO ESPINOSA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Membrillo" que se encuentra ubicado en Callejón de Matamoros sin número, en el Municipio de San Vicente Chicoloapan en el municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 64.00 m con callejón de Matamoros, al sur: 156.55 m con Eliceo Espinosa, al oriente: 91.70 m con Benjamín Espinosa Avila y Manuel Espinosa, al poniente: 122.30 m con Rodolfo Solares. Superficie: 11,800.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1631-B1.-23, 26 noviembre y 1º diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 1413/382/04, JOSE MENDOZA AYALA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor de los llamados de común repartimiento, ubicado en el Paraje denominado "La Holla" de la Cabecera Municipal de Tonatico, Distrito de Tenancingo Méx; que mide y linda: norte: 76.00 m con Sucs. de José Mendoza Benites, sur: 75.50 m con Balvina Hernández, oriente: 55.50 m con Rodolfo Mendoza, poniente: 51.50 m con la Sucs. de Melitón Lagunas, Superficie aproximada de: 4,052.00 M2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México a los dieciocho días del mes de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4414.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 1412/381/04, ROSA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor de temporal de los llamados de común repartimiento, ubicado en el Barrio de San Felipe de esta población Municipio de Tonatico, Distrito de Tenancingo Méx; que mide y linda: norte: 126.20 m con Marcial Ortiz y Anselmo Acosta, sur: 130.75 m con Herederos de la Finada Margarita Lagunas, oriente: 42.00 m con María Vázquez y Luis Domínguez, poniente: 45.40 m con Rafael Mendoza.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México a los dieciocho días del mes de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4414.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 1411/380/04, ANGEL DE DIOS NAVA DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor de los llamados de común repartimiento, ubicado dentro del Barrio de San Felipe en esta población, Municipio de Tonatico, Distrito de Tenancingo Méx.; que mide y linda: norte: 76.00 m con la sucesión del Sr. Rafael Mendoza, sur: 75.50 m con Juan Colin A., oriente: 55.50 m con la sucesión de Francisca Flores, poniente: 51.50 m con José Mendoza A., superficie de 3,975.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México a los dieciocho días del mes de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4414.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O S**

Exp. 1202/144/2004, JOSE JIMENEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la rancharía de San Antonio Hidalgo, Municipio de Donato Guerra, Distrito de Valle de Bravo, México. Que mide y linda: al norte: 165.40 m con César Cruz Cerón y 120.40 mts. con Angel Jordán Estrada, al sur: 253.90 m con Crisantos Hilario Jiménez García, teniendo una entrada de 7.00 m que sirve de servidumbre de paso, al oriente: 128.00 m con Pedro Jordán Estrada, al poniente: 166.10 m con Juan Pérez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 18 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4416.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 1292/157/2004, MARIA DE LOS ANGELES PEDRAZA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el paraje denominado EL JACAL de Amanalco de Becerra, Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, México. Que mide y linda: al norte: 14.50 m con herederos de Agustín Estrada, al sur: 15.00 m con ejido de Amanalco, al oriente: 33.60 m con herederos de Leopoldo Hernández Bertha Pedraza y Juan Jiménez, al poniente: 34.40 m con unidad deportiva. Con una superficie de 501.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 18 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4416.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 1095/133/04, CANDIDO ZARZA VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el paraje denominado La Mesa, del Municipio de Amanalco de Becerra, Distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: al norte: 417.20 m con Fidel Álvarez Rebollo; al sur: 106.50 m con Oscar Sandoval García; al oriente: 357.00 m con José Juan Sandoval Nieto; al poniente: en 578.70 m con Río Amanalco. Con una superficie de 122,506.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 15 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4416.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 10543/390/2004, JOSE MELESIO APARICIO ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, del Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 201.14 m con Catarina Contreras; al sur: 201.14 m con Franco Contreras; al oriente: 18.29 m con Carretera Ayotzingo-Chalco; al poniente, 18.29 m con Vecinos varios. Superficie de 3,679.00 metros cuadrados, predio denominado "Tiluhuan".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 17 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4412.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Ante mí LICENCIADO ROBERO SANCHEZ LIRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN Toluca, en funciones y en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, hago saber: a solicitud de los señores MARIA TERESA ROBLES ROMERO y NAPOLEON VICENTE ANDRES, CUAUHEMOC MELESIO ANDRES, PEDRO BERNARDINO, LUIS RAUL Y RIGOBERTO RENE todos de apellidos ARZATE ROBLES. Que en esta notaría pública a mi cargo se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor JUAN PEDRO MELESIO ARZATE DIAZ, quien también fue conocido con el nombre de MELESIO ARZATE DIAZ, mediante instrumento número 14,074, volumen 324, de fecha doce de octubre del año dos mil cuatro, pasado ante mí fe, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 125 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 68 de su Reglamento, y toda vez que entre los presuntos herederos no existe controversia alguna, se dio inicio al procedimiento sucesorio intestamentario por tramitación notarial.

Para su publicación en dos ocasiones, con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

Toluca, Estado de México, a los 16 días del mes de noviembre del 2004.

NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO  
DEL ESTADO DE MEXICO

LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA.-RUBRICA.  
4364.-19 noviembre y 1º diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 34,088, de fecha 02 de septiembre del 2004, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ALBERTO ZUNIGA TORRES, que otorgó la señora FLORENTINA OCHOA SERVIN, en su carácter de cónyuge superviviente, y en su calidad de presunta heredera; manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción y matrimonio, con las que acredita su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México, a 10 de noviembre del 2004.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 93  
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

4380.-22 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 42,794 de fecha 03 de agosto del 2004, la señora VICENTA HUAUTLA VARGAS, dio inicio a la sucesión intestamentaria a bienes del señor TEOFILO VEGA RIVERÓS, presentando copia certificada del acta de defunción donde consta que falleció el 06 de marzo de 2002.

Ecatepec de Morelos, México, a 29 de octubre del 2004.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-  
RUBRICA.

NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

4405.-22 noviembre y 1º diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 42,742 de fecha 22 de julio del 2004, la señorita ELIA LUZ ZENIL DE LA TORRE, dio inicio a la sucesión intestamentaria de la señora LEONOR DE LA TORRE VELOZ, presentando copia certificada del acta de defunción donde consta que falleció el 13 de octubre de 1996.

Ecatepec de Morelos, México, a 19 de octubre del 2004.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-  
RUBRICA.

NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

4406.-22 noviembre y 1º diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 42,785 volumen 845, de fecha tres de agosto del 2004, las señoras ANA MARIA SANCHEZ SANCHEZ y PATRICIA SALINAS SANCHEZ, dieron inicio a la sucesión intestamentaria a bienes del señor MANUEL

SALINAS HERNANDEZ, presentando copia certificada del acta de defunción donde consta que falleció el dieciocho de junio del año dos mil tres.

Ecatepec de Morelos, México, a 18 de octubre del 2004.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-  
RUBRICA.

NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

4407.-22 noviembre y 1º diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 43,050 volumen 852 del 22 de octubre de 2004, se llevo a cabo la radicación, ante mí de la sucesión testamentaria a bienes del señor RODOLFO BOLAÑOS TELLES o RODOLFO BOLAÑOS TELLEZ, compareciendo el señor NORBERTO BOLAÑOS ALVARADO en su carácter de único y universal heredero y en su carácter de albacea, aceptando el cargo y manifestando que formulará el inventario de los bienes, herencia instituida en su favor.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-  
RUBRICA.

NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

4408.-22 noviembre y 1º diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

Para los efectos previstos por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, hago saber:

Que por escritura pública número 27,394 de fecha 29 de octubre del año 2004, pasada ante mí, la señora MARIA TRINIDAD CALDERON MARTINEZ compareciendo en su calidad de descendiente en línea colateral en primer grado, radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora LUCRECIA CALDERON MARTINEZ manifestando su consentimiento con tal trámite y habiendo exhibido la partida de defunción de la autora de la sucesión, así como las actas de nacimiento que acreditan su entroncamiento con la misma.

A T E N T A M E N T E

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 30  
DEL ESTADO DE MEXICO

Naucalpan de Juárez, a 29 de octubre del año 2004.

2118-A1.- 22 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento público número 16,677 volumen 318, de fecha 26 de octubre de 2004, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor POLLOCK QUINTERO LIMON, a petición y con el consentimiento de la presunta heredera siendo esta la señora ISIS NICHTS SALAZAR PEREZ, en su carácter de cónyuge superviviente del autor de la sucesión; la que acreditó su entroncamiento con el autor de la sucesión así como el fallecimiento de éste y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de 7 en 7 días hábiles.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 15 de noviembre de 2004.

LIC. FERNANDO RIVA PALACIO INESTRILLAS.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO 113 DEL ESTADO DE MEXICO.

2111-A1.-22 noviembre y 1º diciembre.